

Legalidad de la Firma electrónica en México

La legalidad de la firma electrónica en México es reconocida y se encuentra prevista en el Código Civil Federal y el Código Federal de Comercio. Estas normativas establecen que los actos y contratos creados por personas naturales o jurídicas, que se encuentren suscritos por medio de firma electrónica tendrán la misma validez que los realizados por escrito y respaldado en papel. En este sentido, el uso de la firma manuscrita tradicional ya no es la única vía de consentimiento expreso permitida por la legislación mexicana para la celebración de contratos. La legislación reconoce oficialmente dos tipos de firma virtual: la electrónica simple y la electrónica avanzada.

La firma electrónica simple es la alternativa más sencilla, en la que la verificación de autenticidad es realizada a través de un usuario y contraseña que permite la identificación del usuario que quiere firmar de forma virtual. Al firmar documentos por esta vía ambas partes interesadas acuerdan usar una contraseña para autenticarse. Si así se convino, dicha clave es jurídicamente válida.

Por otro lado, está la firma electrónica avanzada. Esta supone la firma mediante el uso de un certificado de firma, donde un prestador de servicios de certificación (PSC) o autoridad emisora, identifica personalmente al firmante, dándole la autenticidad e integridad que esta firma supone. Se trata de una serie de datos que están asociados directamente a un mensaje, datos que permiten garantizar la identidad del firmante y la integridad del documento. Para hacer uso de este tipo de firma, es requerimiento usarla con una "llave" que está vinculada a un certificado que fue emitido por un PSC. Lo que la vuelve avanzada en comparación con la simple, es que el certificado o llave que se está usando sea emitido por una entidad reconocida como válida para aquello.

En México las firmas de tipo virtual son cada vez más comunes entre las empresas y las ventas online por ayudar con la burocracia y el papeleo excesivo, sin embargo, el marco legal todavía es inmaduro y le falta mucho trabajo en cuanto a la regulación de sus usos y limitaciones.